

**PODER EJECUTIVO**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
<p>DECRETO DE URGENCIA N° 067-2021 19.07.2021</p>	<p>DECRETO DE URGENCIA QUE AUTORIZA APOYO ECONÓMICO EXCEPCIONAL A DEUDOS DE LAS PERSONAS FALLECIDAS EN LAS MOVILIZACIONES OCURRIDAS ENTRE EL 10 Y 14 DE NOVIEMBRE Y ENTRE EL 1 Y 3 DE DICIEMBRE DE 2020</p>	<p>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</p>	<p>El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto autorizar el otorgamiento, de manera excepcional y por única vez, de un apoyo económico a favor de los deudos de las personas fallecidas en las movilizaciones ocurridas entre el 10 y 14 de noviembre y entre el 1 y 3 de diciembre del 2020.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 881-2021/MINSA 19.07.2021</p>	<p>APRUEBAN LA DIRECTIVA SANITARIA N° 135-MINSA/CDC-2021 "DIRECTIVA SANITARIA PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL PERÚ"</p>	<p>MINISTERIO DE SALUD</p>	<p>Se aprobó la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p> <p>Se derogó la Resolución Ministerial N° 905-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 122-MINSA/2020/CDC "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú".</p>

**PODER LEGISLATIVO**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
LEY N° 31288 16.07.2021	LEY QUE TIPIFICA LAS CONDUCTAS INFRACTORAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL Y ESTABLECE MEDIDAS PARA EL ADECUADO EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>La presente ley tiene por objeto tipificar las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional y establecer medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.</p> <p>Se modificaron los artículos 11, 45, 46, 47, 48, 51, 56, 57, 58, 59 y una definición básica de la novena disposición final de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.</p>
LEY N° 31289 16.07.2021	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE ALTO HUALLAGA EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Se declaró de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de Alto Huallaga en el departamento de Huánuco.

LEY N° 31290 16.07.2021	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LOS DISTRITOS DE ATUSPARIAS, SANTA ANA Y VILLA HERMOSA Y DE LA PROVINCIA DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, EN EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Se declaró de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de José Leonardo Ortiz, en el departamento de Lambayeque, así como la creación de los distritos de Atusparias, Santa Ana y Villa Hermosa, en el ámbito de la nueva provincia.
----------------------------	--	--------------------------	--

### ORGANISMOS AUTÓNOMOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN N° 0750-2021-JNE 19.07.2021	PROCLAMAN FÓRMULA DE CANDIDATOS GANADORA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021 Y EN CONSECUENCIA PROCLAMAN PRESIDENTE Y PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2021-2026	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Se proclamó el siguiente resultado del cómputo de votos de la segunda elección presidencial realizada el domingo 6 de junio de 2021, en el marco de las Elecciones Generales 2021, convocadas mediante el Decreto Supremo N° 122-2020-PCM:

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CANTIDAD DE VOTOS	PORCENTAJE VOTOS VÁLIDOS	PORCENTAJE VOTOS EMITIDOS
PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE	8 836 380	50.126%	46.860%
FUERZA POPULAR	8 792 117	49.874%	46.626%
<b>TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS</b>	<b>17 628 497</b>	<b>100.000%</b>	<b>93.486%</b>
VOTOS EN BLANCO	121 489		0.644%
VOTOS NULOS	1 106 816		5.870%
<b>TOTAL DE VOTOS EMITIDOS</b>	<b>18 856 802</b>		<b>100.000%</b>

TOTAL DE ELECTORES HÁBILES A NIVEL NACIONAL*	25 287 954
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON	18 856 802

\* Incluye a los electores en el territorio nacional y a los electores que residen en el extranjero, de acuerdo con la Resolución N° 0303-2020-JNE, que aprobó el padrón electoral definitivo para las Elecciones Generales 2021.

Se proclamó ganadora de la elección de Presidente y Vicepresidentes de la República de las Elecciones Generales 2021 a la fórmula de candidatos presentada por la organización política Partido Político Nacional Perú Libre y, en consecuencia, PROCLAMAR a los siguientes ciudadanos en los cargos que se indican para el periodo de gobierno 2021-2026:

NOMBRE	CARGO
JOSE PEDRO CASTILLO TERRONES	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA	PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Se precisa que la fórmula de candidatos se inscribió sin el candidato a la Segunda Vicepresidencia, al haberse declarado improcedente la postulación correspondiente.